

SESIÓN DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
20 de julio de 2018

Asisten

Doña ASENSIO CREMADES RAQUEL

Don GARCIA CREMADES VALENTIN

Don GONZALVEZ PEREZ VICTORIANO

Don MARTINEZ PRIETO VICENTE

Secretaria

Esther Fuertes Olivera

En Hondón de las Nieves, a 20 de julio de 2018, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Alcaldesa D<sup>a</sup> Raquel Asencio Cremades, se preguntó si algún miembro de los asistentes a la sesión tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión de fecha 22 de junio de 2018.

No habiéndose formulado ninguna alegación se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

**2. SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA (REFORMA Y AMPLIACION DE VIVIENDA) EN C/. DOCTOR FLEMING, N°. 10, EXPEDIENTE 2018/169**

Vista la instancia presentada por H. V., con NIE.: X-08658744-A, por la cual solicita licencia de edificación para la realización de -REFORMA Y AMPLIACION DE VIVIENDA- en C/. DOCTOR FLEMING, N°. 10, con referencia catastral Urbana 8026005XH8482S 0001 BE, de esta localidad,

Firma 1 de 2  
Esther Fuertes Olivera  
06/08/2018  
La Secretaria

Firma 2 de 2  
Valentín García Cremades  
21/08/2018  
La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	072ebe0c989c43f49d600b36088c6d0c001	Fecha documento: 20/07/2018
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



según proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto JOSE -DAVID SANTAMONICA FABRA con un presupuesto de ejecución que asciende a 20.750,00 euros.

Visto que consta en el expediente que el particular ha presentado (19/06/2018) toda la documentación requerida en Resolución –Subsanación, de fecha 15 de marzo de 2018.

Visto que el interesado ha abonado las tasas y derechos correspondientes, 228,25 euros, en concepto de Tasa por licencia urbanística y 498,0 euros, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y que se han observado el resto de requisitos legalmente exigidos.

Teniendo en cuenta que con fecha 20 de junio de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2018, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable en relación a la concesión de la licencia de edificación para la realización de -REFORMA Y AMPLIACION DE VIVIENDA-, en C/. DOCTOR FLEMING, Nº. 10, con referencia catastral Urbana 8026005XH8482S 0001 BE, de esta localidad.

Asimismo con fecha 26 de febrero de 2018, se emitió informe por el Ingeniero Técnico Obras Públicas Municipal fijando una fianza de 275,00 euros, en concepto de reposición de servicios.

Visto que con fecha 26 de junio de 2018, se emite informe jurídico sobre la legislación aplicable a la concesión de la licencia.

Examinada la documentación que la acompaña, y considerando que el órgano competente para resolver la petición de licencia de edificación es la Junta de Gobierno Local, por delegación expresa de la Alcaldesa, de conformidad con lo que establece el art 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron CUATRO de los CUATRO que legalmente y de hecho la constituyen, ACUERDAN:

Primero. Conceder a H. V. con NIE.: X-08658744-A, licencia municipal de edificación, para la realización de -REFORMA Y AMPLIACION DE VIVIENDA-, en C/. DOCTOR FLEMING, Nº. 10, con referencia catastral Urbana 8026005XH8482S 0001 BE, de esta localidad.

La licencia de edificación se otorga condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en informes técnicos emitidos al respecto, que se incorporan a expediente de referencia.

La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo. Establecer que la fianza en concepto de garantía para la reposición de servicios urbanísticos en caso de ser dañados, deberá ser abonada por el interesado antes del inicio de las obras. Terminadas estas se practicará una liquidación a la vista del informe del Técnico competente del Ayuntamiento, procediéndose a la devolución o exigiéndose las

Firma 1 de 2	06/08/2018	La Secretaria	Esther Fuertes Olivera
Firma 2 de 2	21/08/2018	La Alcaldesa	Valentín García Cremades

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	072ebe0c989c43f49d600b36088c6d0c001	Fecha documento: 20/07/2018
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



diferencias que eventualmente puedan resultar de los desperfectos que se hayan ocasionado en los elementos, instalaciones y servicios públicos.

Se cumplirán los condicionantes a que hace mención el informe que emite el ITOP y cuya copia se adjuntará a la notificación del acuerdo.

Tercero. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo SEIS MESES, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de VEINTICUATRO MESES, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. Una vez transcurridos los plazos correspondientes se iniciará procedimiento para declarar la caducidad de la licencia.

Cuarto. Comunicar al interesado de que, si precisa de ocupación de vía pública con contenedores, grúas, etc. deberá solicitarlo expresamente ante el Ayuntamiento, así como cualquier otra medida relativa al corte del tráfico rodado, etc.

Quinto. Es el particular interesado el obligado a, una vez ejecutada la obra, comunicar en el plazo de dos meses, a la Dirección General del Catastro, las nuevas construcciones y la ampliación, rehabilitación, reforma, demolición o derribo. Artículo 16.2.a) del RD Legislativo 1/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y artículo 7 de la Ordenanza fiscal reguladora del IBI.

Sexto. Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos procedentes.



### 3.CESIÓN GRATUITA USO BIEN INMUEBLE. EXPEDIENTE 2018/906

Considerando que es necesario para este Municipio proceder al arrendamiento bien inmueble o nave, con el objeto del depósito y custodia de muebles y enseres sitos en el interior de inmueble municipal, Casa Consistorial, durante el periodo de realización de obras de reforma del mismo, que se prevé entre el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y 31 de julio de 2019, y dada cuenta de la posibilidad de obtener la cesión de nave en polígono industrial PPX de forma gratuita y durante un año, siendo las únicas compensaciones económicas para el cedente el pago de cuota correspondiente a Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2019 y suscripción de póliza de seguro contra daños,

Visto contenido de informe de Secretaría emitido al efecto con fecha de 16 de julio de 2018,

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

Firma 1 de 2  
 Esther Fuertes Olivera  
 06/08/2018  
 La Secretaria  
 Firma 2 de 2  
 Valentín García Cremades  
 21/08/2018  
 La Alcaldesa

 Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación	072ebe0c989c43f49d600b36088c6d0c001		Fecha documento: 20/07/2018
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>		
Metadatos	Clasificador: Acta -		

español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, siendo cuatro y cuatro el número legal de miembros, ACUERDA:

PRIMERO- Suscribir acuerdo de cesión de nave adosada sita en parcela catastral A – 15 del PP X de la localidad, con referencia catastral 8825215XH8482N001XK, para la cesión gratuita de uso de bien inmueble referido durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y 31 de julio de 2019, con el objeto de ser destinada por el Ayuntamiento como almacén para el depósito y custodia de muebles y enseres sitos en el interior de Casa Consistorial, con motivo de las obras de rehabilitación de la misma.

SEGUNDO- Facultar a la Sra Alcaldesa, en tanto que representante de esta Entidad, a la firma de acuerdo de cesión y a la realización de cuantas actuaciones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y no siendo otro el motivo de la sesión ordenó levantarla El Tte. Alcalde, a las 13:00 horas, de lo que y todo lo consignado en la presente Acta, como La Secretaria, Certifico.

El Tte. Alcalde,  
Fdo.: Valentín García Cremades  
Firmado por delegación según Decreto  
2018/513

Ante mi  
La Secretaria,  
Fdo.: Esther Fuertes Olivera

Firma 1 de 2  
Esther Fuertes Olivera  
06/08/2018  
La Secretaria

Firma 2 de 2  
Valentín García Cremades  
21/08/2018  
La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	072ebe0c989c43f49d600b36088c6d0c001	Fecha documento: 20/07/2018
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

